



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FILANDIA QUINDÍO**

PROCESO	LIQUIDATORIO – SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	MARTÍN ENRIQUE PIRABÁN Y OTROS
CAUSANTE	PABLO ENRIQUE PIRABÁN CASAS
RADICACIÓN	632724089001-2023-00155

Auto N° 593

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

A despacho el presente proceso donde, una vez fenecido el término para subsanar los defectos que adolece la demanda, tal como se indicó mediante auto N°570 de fecha 27/10/2023, la parte interesada guardó silencio.

En efecto, al no cumplirse con las disposiciones del inciso 4° del Art. 95 del C.G.P. se procederá con su rechazo, ordenando en consecuencia el archivo definitivo de la presente actuación.

Por lo brevemente expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **LIQUIDATORIA – SUCESIÓN**, propuesta por **MARTÍN ENRIQUE PIRABÁN, ANA CECILIA PIRABÁN LONDOÑO, JOSÉ MAURICIO PIRABÁN LONDOÑO, MARÍA CONSUELO PIRABÁN LONDOÑO CARMEN LUCÍA PIRABÁN LONDOÑO**, siendo causante el señor **PABLO ENRIQUE PIRABÁN CASAS**.

SEGUNDO: SIN LUGAR a devolver anexos, por cuanto la misma fue presentada de manera digital.

TERCERO: PROCÉDASE con el archivo definitivo de esta anotación, previa anotación en los libros.

NOTIFÍQUESE,

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ

Juez.

Firmado Por:
German Campiño Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Filandia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d243d3affdc6dd4d18502b67c517989be97eab68b5689c89679b5d0c939de**

Documento generado en 27/11/2023 04:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA Q.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.**

Estado No.081

Página Web – Rama Judicial

El anterior auto se notifica Hoy Noviembre 28 2023

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario**